

*Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DE MALVARROSA, CABANYAL Y PINEDO

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

PERIODO: ENERO 2014-DICIEMBRE 2014

1



La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.

*Excmo. Ayuntamiento de Valencia*



## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### **INDICE**

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
  - 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
  - 8.1 CONSUMOS Y VERTIDOS DE AGUA
  - 8.2 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS
  - 8.3 CONSUMO COMBUSTIBLES EN PLAYAS
  - 8.4 CONSUMOS ELECTRICOS
  - 8.5 EMISIONES A LA ATMOSFERA
  - 8.6 ANALÍTICAS DE LAS PLAYAS:
    - 8.6.1 LA CALIDAD DEL AGUA
    - 8.6.2 LA CALIDAD DE LA ARENA
  - 8.7 INDICE DE LA BIODIVERSIDAD
  - 8.8 SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
  - 8.9 EMERGENCIAS E INCIDENCIAS AMBIENTALES EN LA PLAYA
9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### 1 - INTRODUCCION.

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS) en las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo, es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de Valencia sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

El municipio de Valencia cuenta con un valor natural y económico incalculable: sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2006, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad en las playas de Malvarrosa y Cabanyal y en el 2010 en Pinedo. Posteriormente en el 2008 se decide implantar la norma UNE 170001 de gestión de accesibilidad universal, y finalmente en el año 2010 se implanta la norma ISO 14001, siendo la norma que culmina el proceso de mejora y sostenibilidad desarrollado en las playas de Malvarrosa y Cabanyal. Es en el 2011 cuando se decide certificar las playas de Malvarrosa y Cabanyal con el Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS), con objeto de dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas, acordando este año 2014 implantar la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS en la playa de Pinedo.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

5

Se estima que en temporada de baño el número de usuarios potenciales que recibe la playa de la Malvarrosa es de 12.480. Con respecto a la playa de El Cabanyal el número de usuarios potenciales es de 28.368 y en Pinedo 4.224 (Cálculos realizados en base a la capacidad de carga de la playa).

Las dos primeras son playas de carácter urbano, entorno a las cuales se desarrollan una gran cantidad de actividades, la de Pinedo se trata de una playa rural enclavada en el parque natural de La Albufera y que goza de las ventajas de ambos ambientes: la zona rural, parte de la Playa situada junto a la Pedanía y la estructura dunar y vegetación del parque natural.

Los usuarios de estas playas son principalmente residentes del municipio, aunque también reciben un pequeño número de visitantes de otros lugares de la Comunidad, así como provenientes de otros países.

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, ciclo del agua, servicios centrales técnicos, socorrismo, policía; servicios externos como servicios médicos, empresas concesionarias, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde la Concejalía de Playas.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado sirve como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de Valencia una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua, acorde también a los principios de la Carta d'Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) mayo de 1994.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### 2- PERIODO.

La presente Declaración es la **cuarta** Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de Valencia, según los requisitos del Reglamento CE 1221/09 (EMAS).

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de Valencia, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014**, si bien se incluyen datos de años anteriores. En todo caso, desde el Ayuntamiento se dispone de los mismos por disponer de un sistema de gestión implantado desde el año 2006, y se considera pueden aportar información sobre el comportamiento ambiental de la gestión de playas.

Destacar en el sistema de gestión desarrollado e implantado que el usuario es un elemento clave lo que hace que la evaluación sea costosa y los resultados no se traduzcan de forma inmediata.

### 3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

#### 3.1. Ayuntamiento de Valencia.

El domicilio del Ayuntamiento de Valencia es el siguiente:

Ayuntamiento de Valencia  
Calle Amadeo de Saboya, nº 13  
46010 Valencia  
CIF. P- P- 4625200 C

#### 3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

El Ayuntamiento de Valencia ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas 187001, de Gestión del Uso público de las Playas, UNE 170001 de gestión de Accesibilidad, ISO 14001 de gestión ambiental y Reglamento (CE)Nº 1221/2009 (EMAS).



El alcance del sistema de gestión son las playas de la Malvarrosa , El Cabanyal y Pinedo y las actividades y servicios que en ellas se prestan, limpieza de arena, socorrismo y salvamento, policía de playa, concesiones, eventos y control de calidad de aguas de baño. El Ayuntamiento de Valencia entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

### **Playa de La Malvarrosa**

---

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Colindante con el municipio de Alboraiá, destaca por ser una playa tranquila y con un flujo de visitantes elevado, mayoritariamente residentes o población del municipio.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*



Dispone de todo tipo de servicios básicos para el usuario. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con el municipio de Alboraya.
- Al sur limita con la calle Acequia de la Cadena.
- El margen superior viene limitado por el paseo marítimo.
- El margen inferior limitado por la carrera mareal.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**



## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Las características de esta playa son las siguientes:

9

Longitud	1.000 m.
<b>Anchura</b>	104 m
<b>Grado de ocupación</b>	Alto
<b>Tipo de urbanización</b>	Urbana
<b>Tipo de aguas</b>	Oleaje moderado Poco profundas
<b>Calidad de aguas</b>	Buena
<b>Tipo de grano</b>	Arenas finas

En el año 2010 se establecía una anchura de 135 m., la cual fue modificada en el año 2011, al haber comprobado un cambio en la fisonomía de la playa, procediendo a su nueva medición.

### Playa de El Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Recibe gran parte del flujo de visitantes que acuden a las playas del municipio.

Dotada con todo tipo de servicios, infraestructuras, nuevas tecnologías y actividades lúdico-culturales-deportivas y de ejercicio físico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la calle Acequia de la Cadena.
- Al sur con la Dársena del puerto.
- El margen superior limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.200 m.
<b>Anchura media</b>	197 m.
<b>Grado de ocupación</b>	Alto
<b>Tipo de urbanización</b>	Urbana
<b>Tipo de aguas</b>	Tranquilas Poco profundas
<b>Calidad de aguas</b>	Buena
<b>Tipo de arenas</b>	Arenas finas

En el año 2010 figuraba una anchura de 135 m. Al haber observado una ampliación de la zona de arena, se procedió a su nueva medición, quedando en 197 m. en el año 2011

### Playa de Pinedo

---

Playa rural enclavada en el Parque Natural de la Albufera.

Dotada de todo tipo de servicios e infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que recibe en gran número por su proximidad al núcleo urbano de la pedanía y al núcleo urbano de Valencia capital.

La construcción de un paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte, la desembocadura del nuevo cauce del río Turia y la Dársena sur del puerto de Valencia
- Al sur con la playa de L´Arbre del Gos
- El margen superior limitado por el paseo marítimo
- El margen inferior bien marcado por la carrera mareal.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Las características de esta playa son las siguientes:

11

Longitud	1.500 m.
<b>Anchura media</b>	32 m.
<b>Grado de ocupación</b>	Moderado
<b>Tipo de urbanización</b>	No urbana ( rural)
<b>Tipo de aguas</b>	Tranquilas Poco profundas
<b>Calidad de aguas</b>	Excelente
<b>Tipo de arenas</b>	Arenas finas

### 4 – POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de Valencia para sus playas.

#### POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

*El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE 187001 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas*

*Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:*

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

- *Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.*
- *Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.*
- *Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.*
- *Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas.*

12

### **5 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de Valencia se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un Manual de Gestión Ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

13

La complejidad de la gestión de las playas de Valencia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre la Concejalía de Playas, la cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas

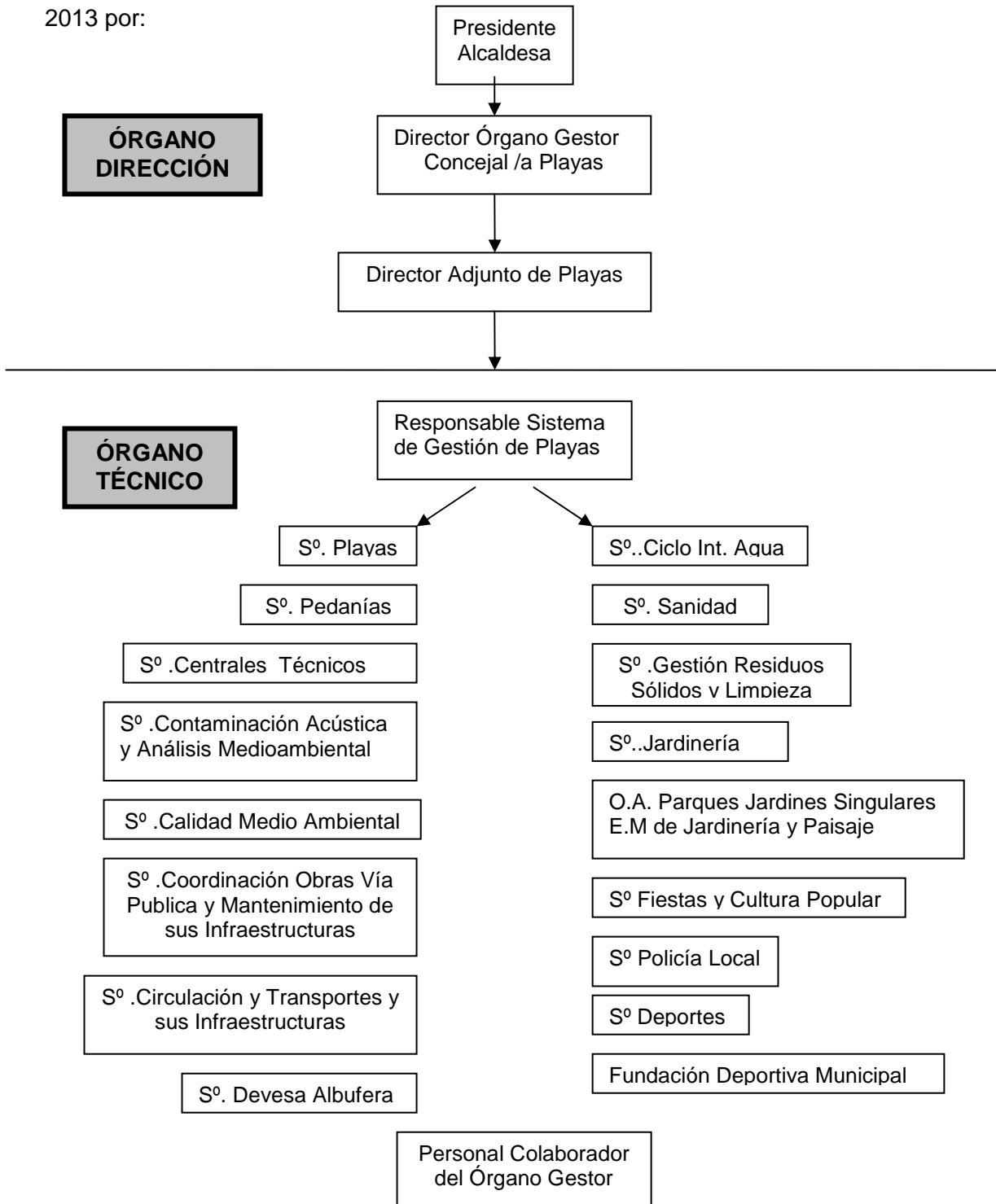
El Órgano Gestor se estructura en dos órganos:

- Un órgano de Dirección, constituido, por la Alcaldesa y los responsables políticos de la gestión.
- Un órgano Técnico, compuesto por los técnicos de cada una de las áreas que intervienen directa o indirectamente en la gestión de playas.

## Excmo. Ayuntamiento de Valencia

El Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento de Valencia está constituido desde el año 2013 por:

14



**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

15

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido a la Concejala de Playas. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

### 6. ASPECTOS AMBIENTALES.

#### 6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

16

En el caso de situaciones anormales o de emergencia se emplean los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

### **7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Ayuntamiento de Valencia, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados con especial atención a los significativos, considerando el interés mostrado por los ciudadanos, y basándose en la Política Ambiental definida, ha desarrollado una serie de objetivos, concretados en metas, para la mejora medioambiental.

### **8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.**

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Valencia, como consecuencia de la aplicación del sistema de gestión ambiental implantado en sus playas.

#### **8.1. Consumo y vertidos de agua.**

##### **8.1.1 Consumo de agua potable en las playas.**

Los consumos de agua de las playas de La Malvarrosa, El Cabanyal y Pinedo vienen derivados de:

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**



## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

- Fuentes de agua potable instaladas en el paseo marítimo.
- Duchas y lavapies instalados en los accesos a la playas.
- Postas sanitarias
- Valencia Beach Voley: Instalación deportiva municipal

17

### 8.1.2 Vertidos en las playas.

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Malvarrosa, Cabañal y Pinedo son:

- Vertido de duchas y lavapies: El agua de las duchas y lavapies es agua dulce no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez, en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.
- En la arena no hay instalados WC químicos, estos se encuentran en la zona de paseo. El resto de los WC se encuentran conectados al alcantarillado no existiendo por tanto posibilidad de que se genere ningún vertido
- Vertido procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen porque afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de las duchas o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC más cercano o en la arqueta municipal más cercana.
- Vertido de emisario de Vera, en la playa de Malvarrosa, salen las aguas depuradas, a más de 6 km de distancia.

### 8.2. Residuos generados en las playas.

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### 8.2.1 Recogida selectiva en playas

18



Las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo disponen de papeleras de recogida selectiva instaladas, en concreto este año 2014 han aumentado hasta 25 islas ecológicas con 4 unidades de selectiva cada una de ellas en las playas de Malvarrosa y Cabañal, mientras que la playa de Pinedo dispone de 4.

### 8.2.2 Residuos concesiones.

El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones, se realiza a través de inspecciones que de forma diaria realizan los inspectores del Servicio de Playas. En estas visitas, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de gestión tanto de calidad como de medio ambiente, que son de aplicación a los kioscos, entre otras cosas se comprueba la correcta segregación de los residuos.

### 8.2.3 Residuos servicios sanitarios.

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Malvarrosa , Cabanyal y Pinedo, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de Consenur, gestor autorizado.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### 8.3 Consumo de combustibles en playas.

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en los mismos, estos son:

- Servicio de policía de playas
- Servicio de limpieza
- Concesión de kioscos, hamacas y sombras
- Socorrismo y salvamento

### 8.4 Consumos eléctricos.

Los consumos eléctricos que se generan en las playas de Malvarrosa y Cabanyal vienen derivados de:

- Postas
- Kioscos
- Valencia Voley Beach

### 8.5 Emisiones a la atmósfera

Las emisiones a la atmósfera que se generan en las playas de Valencia son las provenientes de:

- Vehículos de limpieza de playas
- Vehículos y embarcaciones de socorrismo y asistencia sanitaria
- Vehículos de concesiones
- Emisiones del tráfico rodado que circunda la playa y sus alrededores

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia en el 2014. El **La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

indicador asociado a este aspecto queda registrado en los apartados en los que se ha analizado los consumos de combustible que han sido convertidos a toneladas de CO2 emitidas

20

### **8.5.1 Mediciones de ruido.**

En el año 2011 y 2013, con objeto de conocer los niveles sonoros ambientales existentes en las playas del término municipal de Valencia en plena temporada estival, se realizaron mediciones de nivel sonoro ambiental en un punto especialmente característico y representativo de dichas playas ubicado en el paseo marítimo de la playa de la Malvarrosa de la ciudad, que cuenta con acceso directo a la playa y aparcamientos para vehículos motorizados y bicicletas, paradas de autobús y tranvía en las proximidades, así como estación de alquiler de bicicletas municipales.

En el año 2012 y 2014 no se ha realizado medición, ya que según se establece en el procedimiento establecido en el sistema de gestión medioambiental, las mediciones se realizarán cada dos años o siempre que haya cambios significativos.

Los resultados experimentales obtenidos se encuentran por debajo de los índices de ruido que como objetivo de calidad acústica aplicables a áreas urbanizadas existentes de 65/65 dBA para los periodos día/tarde, respectivamente, establece el R.D. 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre de Ruido.

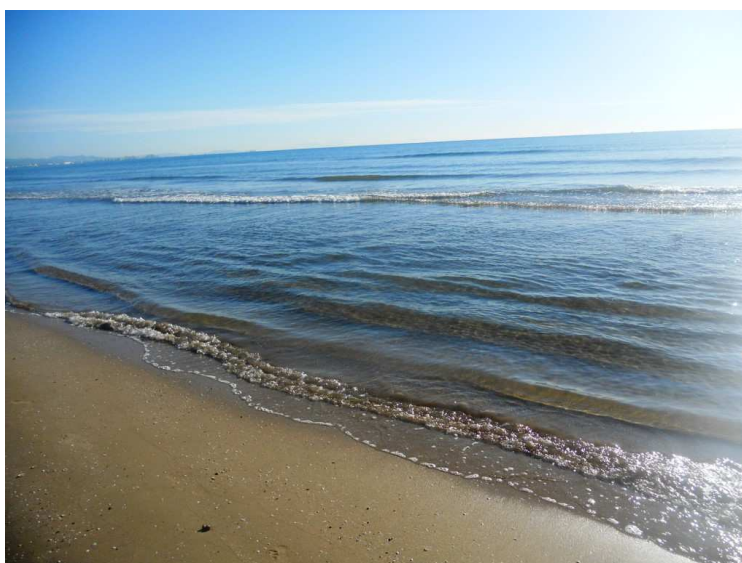
**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### 8.6 Analíticas de las playas:

#### 8.6.1 Calidad del agua.

21



La Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de Valencia, las cuales son enviadas al Ayuntamiento.

La temporada de baño 2014 en la Comunidad Valenciana se estableció durante el periodo comprendido con periodicidad semanal a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre.

Los muestreos fueron realizados los lunes o martes y las inspecciones de las zonas de baño eran realizadas los miércoles o jueves de todas las semanas en función de las programaciones realizadas semanalmente. Los **puntos de muestreo** (PM) son definidos como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicados donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño debe tener, al menos un punto de muestreo

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Playa	Punto de muestreo
Malvarrosa	Instituto Isabel de Villena
Cabanyal	Balneario Las Arenas
Pinedo	Pinedo Pueblo

### 8.6.2 Calidad de la arena

En el año 2012 se inició la inspección de calidad de la arena:

- Mediante la toma de muestras y analítica en laboratorio de hongos filamentosos y levaduras.
- Mediante una inspección ocular en el mismo punto, después de la limpieza con maquinaria y mediante el conteo de restos en dicha zona y fijación de un número estimado como aceptable.

El objetivo de este nuevo muestreo es analizar la arena de la playa (recuento de hongos filamentosos y levaduras), para la identificación de los posibles riesgos higiénico-sanitarios que puedan tener impacto sobre la salud y bienestar de los usuarios, así como relacionar el estado de limpieza de las playas con el resultado analítico obtenido.

Por tercer año consecutivo, se han realizado 3 tomas de muestra por playa así como una inspección del aspecto de la arena, estado de mantenimiento de la misma y conteo de restos en ese mismo punto, por los oficiales del servicio de playas.

No existiendo legislación al respecto, el análisis de resultados debe realizarse mediante estudio comparativo en las diferentes temporadas.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

De interés resulta la actividad iniciada por esta Delegación de playas sobre concienciación en cuanto a reducir los restos de colillas en la arena y que en el año 2013-2014 continuó la empresa concesionaria de Kioscos, hamacas y sombrillas , Mar y Sombra S.L , lo que le llevó a conseguir el premio de chiringuitos responsables

### **8.7 Índice de biodiversidad**

Las playas de Malvarrosa y Cabanyal son playas muy urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para ambas playas.

#### **Playa de la Malvarrosa**

**Capacidad de carga= 12.480 usuarios potenciales**

#### **Playa del Cabanyal**

**Capacidad de carga= 28.368 usuarios potenciales**

#### **Playa de Pinedo**

**Capacidad de carga= 4.224 usuarios potenciales**

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

### 8.8. Sensibilización y comunicación ambiental.

24

El Ayuntamiento de Valencia realiza una serie de comunicaciones a los usuarios de las playas, la finalidad es sensibilizar acerca de los aspectos ambientales que se generan en las playas, además de diferentes actividades medioambientales

Entre las actuaciones realizadas durante el 2014 desde el Ayuntamiento con objeto de sensibilizar a los usuarios destacan:

#### 1.- PROYECTO DE COLABORACIÓN CON LA CAIXA “UNA PLAYA PARA TODOS-EL SENTIR DEL SOL”

Se desarrolla en las playas de La Malvarrosa y El Cabanyal, iniciándose en el mes de marzo de 2014. El objetivo de la programación de actividades es: Disfrutar durante todo el año de uno de los espacios Naturales más preciados de nuestra ciudad, la Playa referente de los valencianos para disfrutar del mar, ocio y tiempo libre. Todas las actividades son de acceso libre y participación totalmente gratuita.

#### 2.- SENDERO LITORAL EDUCATIVO “DÉJATE SEDUCIR PASO A PASO”

El objetivo de esta actividad “SENDERO LITORAL EDUCATIVO, Déjate seducir paso a paso”, es disfrutar de un paseo saludable, lúdico y cultural, para conocer el entorno del Parque Natural L'Albufera.

#### 3.- CAMPAÑAS Y JORNADAS DE ACTIVIDADES MEDIO-AMBIENTALES:

- Campaña informativa mediante la difusión de dípticos para el fomento del medioambiente y promoción del desarrollo sostenible “Disfrutar de la noche de San Juan con seguridad y civismo”.

La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.



## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

- Campaña anual de sensibilización medioambiental de recuperación de aves, enfermas o moribundas.
- Iniciativa medioambiental empresa concesionaria instalaciones temporales: Mar y Sombra.
  - Reciclámás en las playas de Valencia
  - Jornadas medioambientales de limpieza de playas
  - Distribución de dípticos.
  - Distribución de cono papeleras en postas sanitarias, kioscos y playas durante toda la temporada estival.
  - Campaña de recogida de tapones solidarios
- Participación en el XVI Congreso y Exposición Internacional Ecoplayas

### **8.9. Emergencias e incidencias ambientales en playa.**

El Ayuntamiento de Valencia desde su sistema de gestión ambiental en playas, ha definido una serie de procedimientos o protocolos internos a través de los cuales se definen las pautas de actuación a seguir ante cualquier incidencia o emergencia de carácter ambiental que pueda producirse.

### **9. Grado de cumplimiento de la legislación vigente.**

El Ayuntamiento de Valencia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Valencia.

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

## *Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de Valencia. El Plan de Explotación Instalaciones Temporales del 2014 fue presentado en la Demarcación de Costas el 31 de enero del 2014, y posteriormente autorizado por Resolución del Director General el 11 de abril de 2014.

Destacar el cumplimiento por parte de las concesiones de los requisitos exigidos en sus pliegos de condiciones y en sus correspondientes contratos, en los que se incluyen los requisitos de carácter ambiental.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

### **10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL. FIRMAS.**

El presente documento ha sido elaborado y aprobado por:

Valencia

D<sup>a</sup> Lourdes Bernal  
Concejala de Playas  
Ayuntamiento de Valencia

**La presente declaración medioambiental es un resumen de la que se encuentra disponible en el Servicio de Playas del Ayuntamiento de Valencia.**

*Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

27

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION TESTING S.A.

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL  
ES-V-0010

Con fecha:

Firma y sello:

Nuria Massot  
Responsable Entidad Verificación Ambiental